Expediente: **64/23-I1**
Carátula: **GOMEZ LUCAS JOSE C/ ENCE JOSE ALBERTO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/12/2024 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR
90000000000 - ENCE, JOSE ALBERTO-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 64/23-I1

H20461490761

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ ENCE JOSE ALBERTO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 64/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 05/12/2024 informo a S.S. que el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID tiene para percibir la suma de $181.273,30 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $86.080,18, certificado negativo de registro de deudores alimentarios,constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 05 de diciembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de **$71.994,33 (PESOS SETENTA Y UN MIL NOVEIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 33/100)(***se hace constar que se abona la suma de $78.254,70 por pago de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo del letrado ($6.260,38), resulta la suma de $71.994,33***)**, en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor del Letrado QUESSA FERNANDO DAVID, desde la cuenta N° 560809555282655, CBU N° 2850608750095552826555 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809525837027, CBU N° 2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684.

b) Las sumas de **$7.825,47 (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 47/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$6.260,37 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 37/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809555282655, CBU N°

285060875009555282655 5, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 05/12/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.